



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

Circular

DVM-AC-DRTE-001-2022

De: **Comisión Enlace Unidad Centralizada de Procesos Técnicos.**

Para: Profesionales en bibliotecología de los centros educativos de las 27 Direcciones Regionales de Educación.

Asunto: **Directriz para la aplicación del cese de creación de fichas en las Bibliotecas Escolares y CRA del Ministerio de Educación Pública.**

Sistema Tecno Presta

Fecha: 13 de enero de 2022.

Estimados (as) señores (as):

El Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje (BEYCRA), en coordinación con el Departamento de Documentación e Información Electrónica (DDIE) y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica, han trabajado por medio de la Comisión de Enlace en herramientas dirigidas a los profesionales en bibliotecología de las bibliotecas escolares y CRA que les permita mejorar los procesos técnicos y el uso adecuado de la Biblioteca Digital del Ministerio de Educación Pública.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

En el año 2021, se presentaron algunas de las herramientas creadas para el manejo adecuado de la Biblioteca Digital, con el objetivo de normalizar y, además, contar con instrumentos acordes a los procesos que conlleva realizar la catalogación y clasificación de las colecciones bibliográficas de las bibliotecas escolares y CRA.

Con el fin de continuar en estos procesos y apoyar sus labores, esta Comisión de Enlace MEP-UCR ha trabajado durante todo el año 2021 en colaboración con estudiantes de Trabajos Finales de Graduación y Trabajo Comunal Universitario, otras herramientas que benefician esas labores, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Revisión y actualización de todas las materias del Tesoro de la UNESCO.
- Revisión y actualización de todas las autoridades de autor de la literatura costarricense determinadas en el TFG “Desarrollo del Catálogo de Autoridad de Autor sobre Autores Costarricenses para la Biblioteca Digital del Ministerio de Educación Pública”.
- Revisión, actualización y normalización de todas las entradas de las editoriales de la Biblioteca Digital, así como su correspondiente país de origen.
- Presentación del TFG denominado “Propuesta de adaptación del Sistema de Clasificación Decimal Dewey edición 22 para el Departamento de Bibliotecas Escolares del Ministerio de Educación Pública” de la estudiante Valeria Calvo Chaves, con el fin de poder establecer un manual para el uso del Sistema Dewey para las bibliotecas escolares y CRA del ministerio.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

A raíz de todos estos estudios, de los cuales algunos fueron presentados en distintos webinaros, se dieron algunas recomendaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de normalización y actualización de la información del catálogo, entre ellos está, la “no creación de fichas”, sino utilizar las fichas existentes, y así dedicar menos tiempo a estas acciones en beneficio de cada uno de los procesos técnicos.

Debido a que, en el último trimestre del 2021, en lugar de bajar la creación de fichas, éstas se incrementaron, con un promedio de 1000 fichas por mes; lo cual dificulta para la Comisión la verificación y normalización de las diversas autoridades, por lo tanto, se emite la siguiente directriz, esperando una vez se logren las etapas de este trabajo, poder entregarles los insumos necesarios para una mejora en el uso correcto de la Biblioteca Digital.

Por otra parte, a partir del año 2022 se estará implementado en forma paulatina en todos los centros educativos del país, un sistema de préstamo denominado TecnoPresta, desarrollado por un equipo de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, el cual permite digitalizar el uso instrumental de préstamos de activos tecnológicos de todos los centros educativos del país, incluyendo los de la biblioteca escolar y CRA.

En algunas de las presentaciones del sistema TecnoPresta, han sido convocados los bibliotecólogos escolares, con el fin de que inicien un proceso de aprendizaje y puedan integrar sus activos al sistema, por lo tanto, en esta directriz se resumen acciones que iniciarán en el 2022 con el uso de la Biblioteca Digital y los equipos tecnológicos correspondientes a las bibliotecas escolares y CRA.

Directriz No. 003

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

Sobre la creación de fichas nuevas en la biblioteca digital

Con el objetivo de poder realizar la normalización de los procesos mencionados anteriormente en la Biblioteca Digital y de la creación de manuales que apoyen estas acciones, se indica lo siguiente:

1. A partir del mes de enero 2022 se cerrará el acceso a la creación de fichas a todas las bibliotecas escolares y CRA, para poder llevar a cabo los procesos de normalización y actualización de las diversas autoridades.
2. Una vez finalice este proceso se estará comunicando a todos los profesionales de las bibliotecas escolares, por los medios oficiales.
3. Las profesionales en bibliotecología tendrán la posibilidad de crear sus "ítems" (ejemplares) en las fichas que actualmente existen en el sistema de la Biblioteca Digital; las cuales representan un promedio del 80% de las colecciones existentes en las bibliotecas escolares y CRA.
4. Se invita a todos los profesionales en bibliotecología iniciar y continuar con las acciones necesarias para trabajar el Módulo de Circulación y alimentar este con los datos requeridos: fotos, datos de las personas estudiantes, correos electrónicos (para la notificación automática), entre otros.

Sistema TecnoPresta

5. El sistema TecnoPresta será el sistema que se deberá utilizar para registrar los préstamos de activos tecnológicos de los centros educativos, incluyendo la biblioteca escolar y CRA.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Departamento Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

6. Los bibliotecólogos escolares deben asistir a las convocatorias del uso del sistema TecnoPresta, con el fin de conocer y apropiarse de su manejo, para poder así ingresar sus activos tecnológicos.
7. Cada institución educativa tendrá sus lineamientos para el manejo, ingreso y organización del sistema TecnoPresta, pero es necesario que los bibliotecólogos escolares se empoderen de este, para organizar sus activos y el préstamo respectivo.
8. A partir del año 2022, no se ingresará equipo tecnológico en el catálogo de la Biblioteca Digital, con el fin de iniciar el uso del sistema TecnoPresta.
9. Aquellas instituciones que ya tengan registrado sus activos tecnológicos en la Biblioteca Digital, deberán iniciar un proceso paulatino, de traslado de los equipos al sistema TecnoPresta, con la colaboración de los administradores capacitados de las instituciones educativas
10. Rige a partir del 01 de enero de dos mil veintidós.

Gabriela Castro Fuentes
Directora
Dirección de Recursos Tecnológicos
en Educación

Christian Arguedas Vargas
Jefe
Departamento de Bibliotecas
Escolares y CRA

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.